

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 1 de 10	

Fecha:	09 de febrero de 2016	Número de Item <u>151</u> Plan anual de adquisiciones
--------	-----------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	DIANA CAROLINA DAZA FRANCO
Cargo del funcionario solicitante:	ASESOR COMUNICACIONES
1. Descripción de la necesidad y justificación.	GENERALIDADES El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos. El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, invita a presentar propuesta para efectuar suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y traslados terrestres para los funcionarios del Instituto y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados durante la vigencia 2016.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar “En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar, con las características y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar”.	DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación: Tiquetes destinos nacionales Tiquetes destinos Suramérica Tiquetes destinos Norteamérica Tiquetes destinos Europa Traslados Terrestres dentro y fuera de la ciudad de Bogotá. Se deben cotizar las tarifas más económicas en las categorías de cada aerolínea en el anexo N° 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 y 4-5, incluidos impuestos. En la ejecución del contrato, de ser adjudicado, se reserva el derecho de comprar otros destinos de acuerdo con las necesidades a la que haya lugar; otros destinos no incluidos en los anexos 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 así como traslados terrestres en el anexo 4-5. PARÁMETROS DE CALIDAD El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a: - La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. - Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. - Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. - Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina. - El interventor designado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP – 1000. - Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 2 de 10			

	FORMA DE PAGO El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los 30 días radicada factura, previa prestación del servicio, certificación del servicio a satisfacción del Instituto expedida por el interventor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. VALORES AGREGADOS El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato “En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.	El contratista se compromete a cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones: - Suministrar los tiquetes aéreos para los funcionarios, y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada en itinerarios nacionales e internacionales en clase económica. - Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado. - Cumplir con el objeto y plazo contractual, de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar y la propuesta presentada por el contratista y demás características requeridas por el Instituto. - El contratista deberá garantizar dentro de la oferta, que ofrece durante la vigencia del contrato un servicio las (24) veinticuatro horas del día, de domingo a domingo con atención personalizada para los servicios aéreos y terrestres , con una respuesta inmediata a cada solicitud efectuada por el supervisor técnico asignado para este fin por el Instituto. - El contratista asignará un asesor logístico que acompañe, asesore y trabaje junto con el supervisor técnico en las instalaciones del Instituto, el tiempo que sea necesario y cuando se requiera para el buen desarrollo del objeto contractual, el cual debe quedar claramente establecido dentro de la oferta. - Asignar servicio de línea telefónica y número de teléfono celular para comunicación exclusiva con el Instituto. - Prestar asesoría necesaria a viajeros internacionales en aspectos como: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y todas las demás que sean necesarias. - El contratista ofrece el servicio de web check-in gratuito para todos los pasajeros las 24 horas antes del vuelo para una mayor comodidad y agilidad el abordaje. - El contratista ofrece el servicio de transporte terrestre, el cual podrá ser requerido con dos horas de anticipación, en la propuesta deberán establecerse los tiempos mínimos de respuesta. - Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor técnico del contrato, en caso de modificación en las fechas establecidas el Instituto informará previamente. - Entregar los bienes objeto de esta contratación en las instalaciones del Instituto sin ningún costo y como máximo a las doce (12) horas de emisión del tiquete. - Informar al Instituto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes del incremento o reducción de tarifas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 3 de 10			

	m. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del Instituto. n. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite el Instituto. o. Realizar los reembolsos de tiquetes cuando el Instituto Nacional de Cancerología lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas. p. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto. q. Aportar las garantías exigidas por el Instituto dentro del plazo establecido. r. Al terminar el contrato colaborar con la realización de la liquidación del mismo. s. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. El contratista deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del Instituto certificación de cumplimiento de dicha obligación incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. t. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será motivo para el Instituto declare la terminación anticipada o caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre de 2016.
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. "En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías"	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	XX-XX-2016
			Página 4 de 10	

	cada riesgo allí descritos.														
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.														
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los presentes términos de condiciones. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN <table border="1"> <thead> <tr> <th>METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE</td><td>300</td></tr> <tr> <td>2. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL</td><td>200</td></tr> <tr> <td>3. FORMA DE PAGO</td><td>200</td></tr> <tr> <td>4. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS</td><td>200</td></tr> <tr> <td>5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>100</td></tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td><td>1.000</td></tr> </tbody> </table> 1. MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE: Tendrá calificación de 300 puntos el proveedor que presente propuesta con menor costo en la porción terrestre y que se ajuste al presupuesto del Instituto. 2. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL: Tendrá calificación de 200 puntos la capacidad técnica, soporte logístico, insumos y personal profesional adicional al ejecutivo de cuenta que será presentado a través de su portafolio de servicios. 3. FORMA DE PAGO: Tendrá calificación de 200 puntos la aceptación por escrito de la forma de pago a 30 días sin que esto implique aumento en las tarifas. 4. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS: Se dará una calificación de 200 puntos al proponente que demuestre el mayor número de con aerolíneas que tienen	METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	1. MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE	300	2. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL	200	3. FORMA DE PAGO	200	4. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS	200	5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	TOTAL PUNTAJE	1.000
METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE														
1. MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE	300														
2. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL	200														
3. FORMA DE PAGO	200														
4. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS	200														
5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100														
TOTAL PUNTAJE	1.000														

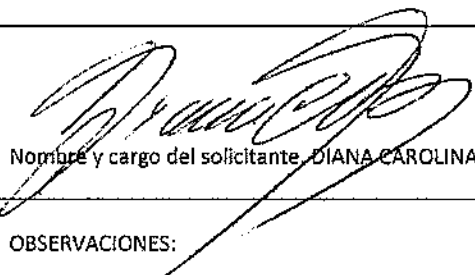
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 5 de 10			

	cubrimiento a nivel nacional e internacional, que le permita ofrecer una buena calidad y cobertura en el suministro de los pasajes aéreos requeridos por la institución. 5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="695 510 1437 898"> <thead> <tr> <th>ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional</td><td>100</td></tr> <tr> <td>Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional</td><td>70</td></tr> <tr> <td>Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 AÑOS CON SECTOR PÚBLICO: El proponente deberá acreditar experiencia superior a cinco (5) años con el sector público en ejecución de actividades como agencia de viajes. CERTIFICACIÓN IATA: El proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la IATA (International Air Transport Association). REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: El proponente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo, por lo cual deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1966 y su decreto reglamentario 504 de 1997. EJECUTIVO DE CUENTA: El proponente deberá asignar un ejecutivo de cuenta que brinde asesoría sin costo alguno al INC, en la consecución de todo tipo de documentación requerida por los viajeros, itinerarios, reservas y en general sobre los demás requisitos que existan para esos efectos.	ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE	Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100	Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	70	Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0
ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE								
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100								
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	70								
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0								
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo "En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - Incumplimiento en el ofrecimiento económico - El no perfeccionamiento del contrato - Incumplimiento de las obligaciones contractuales - Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
	Página 6 de 10		

	permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600049 pos 1 solpe 50001310 pos 3 1201600074 pos 1 solpe 50001324 pos 5 1201600088 pos 1 solpe 50001317 pos 4 1201600090 pos 1 solpe 50001320 pos 3 1201600114 pos 1 solpe 50001321 pos 3 1201600124 pos 1 solpe 50001323 pos 3 1201600126 pos 1 solpe 50001323 pos 4 1201600129 pos 1 solpe 50001324 pos 6 1201600132 pos 1 solpe 50001304 pos 1 1201600133 pos 1 solpe 50001327 pos 1 1201600134 pos 1 solpe 50001327 pos 3 1201600147 pos 1 solpe 10010253 pos 1 1201600308 pos 1 solpe 50001308 pos 3 1201600309 pos 1 solpe 50001308 pos 4
10. Número de la solicitud de pedido.	

Firman:

 Nombre y cargo del solicitante: DIANA CAROLINA DAZA FRANCO – ASESORA COMUNICACIONES
OBSERVACIONES:

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos: ANEXO TÉCNICO 3, ANEXO METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN, REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN y ANEXOS 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 y 4-5,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 7 de 10			

Anexo Técnico 3

I. GENERALIDADES:

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos. El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, invita a presentar propuesta para efectuar suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y traslados terrestres para los funcionarios del Instituto y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados durante la vigencia 2016.

El servicio objeto de ésta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por el Instituto a través de los presentes términos.

2. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Tiquetes destinos nacionales
Tiquetes destinos Suramérica
Tiquetes destinos Norteamérica
Tiquetes destinos Europa
Traslados Terrestres dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.

Se deben cotizar las tarifas más económicas en las categorías de cada aerolínea en el anexo N° 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 y 4-5, incluidos impuestos.

En la ejecución del contrato, de ser adjudicado, se reserva el derecho de comprar otros destinos de acuerdo con las necesidades a la que haya lugar; otros destinos no incluidos en los anexos 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 así como traslados terrestres en el anexo 4-5.

PARÁMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El interventor designado efectuará la evaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP – 1000.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los 30 días radicada factura, previa prestación del servicio, certificación del servicio a satisfacción del Instituto expedida por el interventor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 8 de 10	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

- Suministrar los tiquetes aéreos para los funcionarios, y conferencistas invitados a las actividades de educación continuada en itinerarios nacionales e internacionales en clase económica.
- Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
- Cumplir con el objeto y plazo contractual, de acuerdo con lo establecido en la invitación a cotizar y la propuesta presentada por el contratista y demás características requeridas por el Instituto.
- El contratista deberá garantizar dentro de la oferta, que ofrece durante la vigencia del contrato un servicio las (24) veinticuatro horas del día, de domingo a domingo con atención personalizada para los servicios aéreos y terrestres, con una respuesta inmediata a cada solicitud efectuada por el supervisor técnico asignado para este fin por el Instituto.
- El contratista asignará un asesor logístico que acompañe, asesore y trabaje junto con el supervisor técnico en las instalaciones del Instituto, el tiempo que sea necesario y cuando se requiera para el buen desarrollo del objeto contractual, el cual debe quedar claramente establecido dentro de la oferta.
- Asignar servicio de línea telefónica y número de teléfono celular para comunicación exclusiva con el Instituto.
- Prestar asesoría necesaria a viajeros internacionales en aspectos como: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas, recomendaciones de seguridad y todas las demás que sean necesarias.
- El contratista ofrece el servicio de web check-in gratuito para todos los pasajeros las 24 horas antes del vuelo para una mayor comodidad y agilidad el abordaje.
- El contratista ofrece el servicio de transporte terrestre, el cual podrá ser requerido con dos horas de anticipación, en la propuesta deberán establecerse los tiempos mínimos de respuesta.
- Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor técnico del contrato, en caso de modificación en las fechas establecidas el Instituto informará previamente.
- Entregar los bienes objeto de esta contratación en las instalaciones del Instituto sin ningún costo y como máximo a las doce (12) horas de emisión del tiquete.
- Informar al Instituto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes del incremento o reducción de tarifas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del Instituto.
- Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite el Instituto.
- Realizar los reembolsos de tiquetes cuando el Instituto Nacional de Cancerología lo requiera de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
- Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto.
- Aportar las garantías exigidas por el Instituto dentro del plazo establecido.
- Al terminar el contrato colaborar con la realización de la liquidación del mismo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. El contratista deberá enviar a la oficina de compras, contratación e interventoría del Instituto certificación de cumplimiento de dicha obligación incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será motivo para el Instituto declare la terminación anticipada o caducidad del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 9 de 10	

REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 AÑOS CON SECTOR PÚBLICO:** El proponente deberá acreditar experiencia superior a cinco (5) años con el sector público en ejecución de actividades como agencia de viajes.
- CERTIFICACIÓN IATA:** El proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la IATA (International Air Transport Association).
- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El proponente deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo, por lo cual deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1966 y su decreto reglamentario 504 de 1997.
- EJECUTIVO DE CUENTA:** El proponente deberá asignar un ejecutivo de cuenta que brinde asesoría sin costo alguno al INC, en la consecución de todo tipo de documentación requerida por los viajeros, itinerarios, reservas y en general sobre los demás requisitos que existan para esos efectos.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE	300
2. CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL	200
3. FORMA DE PAGO	200
4. CONVENIOS CON AEROLÍNEAS	200
5. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1.000

- MENOR COSTO EN LA PORCIÓN TERRESTRE:** Tendrá calificación de 300 puntos el proveedor que presente propuesta con menor costo en la porción terrestre y que se ajuste al presupuesto del Instituto.
- CAPACIDAD TÉCNICA, SOPORTE LOGÍSTICO, INSUMOS Y PERSONAL:** Tendrá calificación de 200 puntos la capacidad técnica, soporte logístico, insumos y personal profesional adicional al ejecutivo de cuenta que será presentado a través de su portafolio de servicios.
- FORMA DE PAGO:** Tendrá calificación de 200 puntos la aceptación por escrito de la forma de pago a 30 días sin que esto implique aumento en las tarifas.
- CONVENIOS CON AEROLÍNEAS:** Se dará una calificación de 200 puntos al proponente que demuestre el mayor número de con aerolíneas que tienen cubrimiento a nivel nacional e internacional, que le permita ofrecer una buena calidad y cobertura en el suministro de los pasajes aéreos requeridos por la institución.
- ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 10 de 10	

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	70
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

NOTA: La calificación se dará inversamente proporcional de acuerdo a las condiciones de cada ítem. En caso de empate se tendrá en cuenta la calidad y cantidad de valores agregados propuestos por el oferente.

ANEXO No. 4 - 1



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

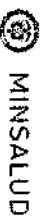
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

TIQUETES DESTINOS NACIONALES

DESTINOS	AVIANCA		LAN		SATENA		COPA	
	Categoría		Categoría		Categoría		Categoría	
Bogotá / Ciudades capitales nacionales / Bogotá								

NOTA: Favor cotizar la tarifa más económica en las tres categorías mas bajas de cada aerolínea. Incluidos impuestos En la ejecución del contrato de ser adjudicado, se podrán comprar otros destinos no incluidos en esta tabla de acuerdo a necesidades requeridas. El INC tiene claridad en que los precios aquí establecidos son variables (fecha, tiempo de compra, etc) y se definen en el momento de la emisión del tiquete, por lo tanto son meramente informativos.

Anexos 4-1, 4-2, 4-3, 4-4 y 4-5



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



Libertad y Orden

ANEXO No. 4 - 2

SUMINISTRO DE TIKETES AEREOs NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y
CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS
PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016.

TIKETES DESTINOS SURAMERICA

CIUDAD	AVIANCA					
	Categoría S		Categoría V		Categoría Y	
	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más
Bla-B/Aires-Bla						
Bla-Caracas-Bla						
Bla-Lima-Bla						
Bla-Quito-Bla						
Bla-Santiago de C.-Bla						
Bla-Sao Paulo-Bla						

CIUDAD	LAN CHILE					
	Categoría S		Categoría L		Categoría M	
	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más
Bla-Asunción-Bla						
Bla-B/Aires-Bla						
Bla-Lima-Bla						
Bla-Santiago de C.-Bla						

CIUDAD	VARIG					
	Categoría V		Categoría M		Categoría T	
	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más
Bla-Brasilia-Bla						
Bla-Caracas-Bla						
Bla-Rio Janeiro-Bla						
Bla-Santiago de C.-Bla						
Bla-Sao Paulo-Bla						

NOTA: Favor cotizar la tarifa más económica en las categorías asignadas. Incluidos impuestos
En la ejecución del contrato de ser adjudicado, se podrán comprar otros destinos no incluidos en esta tabla de acuerdo a necesidades
requeridas. El INC tiene claridad en que los precios aquí establecidos son variables (fecha, tiempo de compra, etc) y se definen en el momento
de la emisión del ticket, por lo tanto son meramente informativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



Libertad y Orden



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

ANEXO No. 4 - 3

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

TIQUETES DESTINOS NORTEAMERICA

CIUDAD	AVIANCA					
	Categoría B		Categoría Q		Categoría Y	
	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más	Est. 3 días	Est. 5 días ó más
Baltimore-Btâ-Baltimore						
Filadelfia-Btâ-Filadelfia						
Cheveland-Btâ-Chevelad						
Nueva York-Btâ-Nueva York						
Atlanta-Btâ-Atlanta						
Houston-Btâ-Houston						
Toronto-Btâ-Toronto						

NOTA: Favor cotizar la tarifa más económica en las categorías asignadas. Incluidos impuestos

En la ejecución del contrato de ser adjudicado, se podrán comprar otros destinos no incluidos en esta tabla de acuerdo a necesidades requeridas. El INC tiene claridad en que los precios aquí establecidos son variables (fecha, tiempo de compra, etc) y se definen en el momento de la emisión del tiquete, por lo tanto son meramente informativos.



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

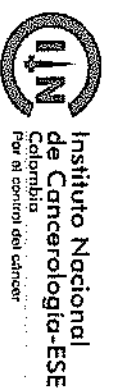
"POR EL CONTROL DEL CÁNCER"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7



Libertad y Orden

ANEXO No. 4 - 4



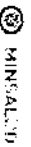
SUMINISTRO DE TQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y
CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS
PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016
TQUETES DESTINOS EUROPA

CIUDAD	AVIANCA			
	Categoría B	Categoría L	Categoría Q	
	Est. 3 días	Est. 5 días o más	Est. 3 días	Est. 5 días
Barcelona-Bia-Barcelona				
Londres-Bia-Londres				
Madrid-Bia-Madrid				
Paris-Bia-Paris				
Valencia-Bia-Valencia				

CIUDAD	IBERIA			
	Categoría Y	Categoría M	Categoría Q	
	Est. 3 días	Est. 5 días	Est. 3 días	Est. 5 días
Berlin-Bia-Berlin				
Ginebra-Bia-Ginebra				
Londres-Bia-Londres				
Paris-Bia-Paris				
Madrid-Bia-Madrid				
Barcelona-Bia-Barcelona				
Valencia-Bia-Valencia				

CIUDAD	AIR FRANCE			
	Categoría B	Categoría V	Categoría Y	
	Est. 3 días	Est. 5 días	Est. 3 días	Est. 5 días
Berlin-Bia-Berlin				
Bruselas-Bia-Bruselas				
Londres-Bia-Londres				
Paris-Bia-Paris				
Madrid-Bia-Madrid				
Barcelona-Bia-Barcelona				
Valencia-Bia-Valencia				

NOTA: Favor cotizar la tarifa más económica en las categorías asignadas. Incluidos impuestos
En la ejecución del contrato de ser adjudicado, se podrán comprar otros destinos no incluidos en esta tabla de acuerdo a necesidades
requeridas. El INC tiene claridad en que los precios aquí establecidos son variables (fecha, tiempo de compra, etc) y se definen en el
momento de la emisión del ticket, por lo tanto son meramente informativos.



Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

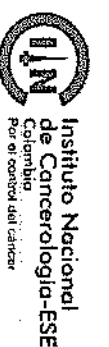


INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NIT. 899.999.092-7



Libertad y Orden

ANEXO No. 4 - 5

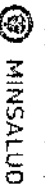


SUMINISTRO DE TIOQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y TRASLADOS TERRESTRES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION CONTINUADA, SEMINARIOS Y CONGRESOS PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2016

Traslados Terrestres

DESDE	HASTA	Vr. Recorrido en vehículo para 3 personas	IVA	Total Recorrido	Vr. Recorrido en van para 8 personas	IVA	Total Recorrido
Puente aéreo	Instituto Nacional de Cancerología						
Instituto Nacional de Cancerología	Puente aéreo						
Puente aéreo	Hotel Tequendama						
Hotel Tequendama	Puente aéreo						
Aeropuerto El Dorado	Instituto Nacional de Cancerología						
Instituto Nacional de Cancerología	Aeropuerto El Dorado						
Aeropuerto El Dorado	Hotel Tequendama						
Hotel Tequendama	Aeropuerto El Dorado						
Instituto Nacional de Cancerología	Hotel Tequendama						
Hotel Tequendama	Instituto Nacional de Cancerología						
Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)	Puente aéreo						
Puente aéreo	Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)						
Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)	Aeropuerto El Dorado						
Aeropuerto El Dorado	Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)						
Instituto Nacional de Cancerología	Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)						
Hotel del norte de Bogotá (Eje: La Fontana)	Instituto Nacional de Cancerología						
Bogotá	Caqueza - Cundinamarca						
Bogotá	Medina - Cundinamarca						
Bogotá	Zipaquira - Cundinamarca						
Bogotá	La Mesa - Cundinamarca						
Bogotá	Fomeque - Cundinamarca						
Bogotá	Facatativa - Cundinamarca						
Bogotá	Ricarte - Cundinamarca						
Bogotá	Villeta - Cundinamarca						
Recargo por hora de espera diurna							
Recargo por hora de espera nocturna							

NOTA: En la ejecución del contrato de ser adjudicado e incluido este ítem, se podrán solicitar otros traslados no relacionados en la tabla de acuerdo a necesidades requeridas. Dichas tarifas serán acordadas antes del servicio por las dos partes. Se deben garantizar vehículos óptimos para prestar los servicios.



MINSALUD



Calle 1ª No 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT 9.999.092 - 7

"POR EL CONTROL DEL CÁNCER"

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	